

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2021/7	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	30/07/2021
Duración	Desde las 17:37 hasta las 19:14 horas
Lugar	Plataforma ZOOM
Presidida por	Francisco Guarido Viñuela
Secretario	José María García Sánchez

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
X2605315J	Christoph Strieder	SÍ
71701861M	Cristina Elena Hevia García (Interventora)	SÍ
11964402D	DIEGO BERNARDO ROSAS	SÍ
11717673R	Francisco Guarido Viñuela Sr. Alcalde (Presidente)	SÍ
11934750G	GARCIA ALVAREZ , ROSA	SÍ
45682715T	Gago Ruiz, David	SÍ
70983941F	HERNANDEZ BERNAL, DAVID ANGEL	SÍ
07811130P	José María García Sánchez (Secretario)	SÍ
11718057V	Laura Domnina Rivera Carnicero	SÍ
71025780D	Lucas Crespo, María Cruz	NO
71028001E	López De La Parte, Víctor	SÍ
11941120A	MARTIN POZO, MARIA TERESA	SÍ
71927802V	MARÍA EUGENIA CABEZAS CARRERAS	SÍ
71014402Q	Manuel Alesander Alonso Escribano	SÍ



03415464X	María Concepción Rosales de Miguel	SÍ
12323699T	María Inmaculada Lucas Baraja	SÍ
11703215X	María del Carmen Alvarez Modroño	SÍ
11944331V	María del Carmen Turiel Gago	SÍ
11957705M	Miguel Ángel Viñas García	SÍ
11728468D	Mª AUXILIADORA FERNÁNDEZ LÓPEZ	SÍ
71024986C	PABLO NOVO ESPÍÑEIRA	SÍ
11970707N	PRADA SAAVEDRA, JESUS MARIA	SÍ
72064171L	Queipo Urbietta, Irene	SÍ
11734256R	ROMUALDO FERNÁNDEZ GÓMEZ	SÍ
11951208V	Requejo Rodríguez, Francisco José	SÍ
07980857H	SAAVEDRA GUTIERREZ, MARIA ESPERANZA	SÍ
71041316C	SERGIO LÓPEZ GARCÍA	SÍ
Excusas de asistencia presentadas:		
1. Lucas Crespo, María Cruz: «Baja maternidad»		

Antes de comenzar propiamente la sesión, **el Sr. Alcalde** dirigiéndose al Sr. Representante del Grupo Municipal de Ciudadanos, le traslada la felicitación y la enhorabuena para que se la traslade a su compañera de formación política y Sra. Concejala de este Ayuntamiento, por su nueva maternidad.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Igualmente, asiste a esta sesión como invitada la Sra. Vicesecretaria, D^a Raquel Palos Manuel.

Ilmo. Sr. Alcalde.- Dos minutos de silencio por las siete mujeres víctimas de violencia de género durante el presente mes.

A) PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación del acta de la sesión anterior (Acta 30 de junio)

Favorable

Ilmo. Sr. Alcalde. Se da cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada en una sesión ordinaria el día 30 de junio de 2021. El Pleno por unanimidad de los miembros presentes, que reviste mayoría absoluta de su composición legal, acuerda su aprobación y su transcripción al Libro de Actas correspondiente.

2. Expediente 668/2021.Organización y Disposiciones Comunes de Control Interno. Modificación Plan anual de control financiero 2021



Favorable

Ilmo. Sr. Alcalde, Dar cuenta de la modificación del Plan anual del control financiero de la Intervención municipal para el ejercicio 2021 sustituyendo las actuaciones inicialmente previstas para julio a diciembre de 2021 por otras actuaciones debido a nuevas circunstancias que acreditan la existencia de riesgos.

3. Expediente 11368/2021. Participación Ciudadana: Registro Municipal de Asociaciones. Inscripción. 20VEINTE ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL

Favorable

Ilmo. Sr. Alcalde. Conoce el Pleno el expediente seguido para la inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones de la Asociación 20VEINTE ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL, en el que consta, entre otra documentación, los informes emitidos por la Socióloga Municipal y el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Ciudadanía e Igualdad y Barrios en sesión celebrada el día 13 de julio de 2021.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día con siguiente resultado:

Votos a favor: veinticuatro (24) (correspondiente al Grupo Municipal de Izquierda Unida - IU-, al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-, al Grupo Municipal Socialista -PSOE- y al Grupo Municipal Ciudadanos -Cs-).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna

Y el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO Y ÚNICO: Sea inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones con el núm. **116/21**.

4. Expediente 6663/2021. Símbolos y Distinciones Honoríficas.

Favorable

Ilmo. Sr. Alcalde, Conoce el Pleno el expediente seguido para la aprobación del reconocimiento del jugador de Balonmano D. Octavio Madagán Durón colocando una lona con el dorsal de su camiseta en el pabellón "Ángel Nieto" al amparo del Reglamento de reconocimientos y distinciones deportivas del Excmo. Ayuntamiento de Zamora publicado el viernes 28 de mayo de 2021 BOP nº 59. Constan en el expediente, entre otra documentación, propuesta del Sr. Concejel Delegado, así como informes del Responsable de Deportes y de la Técnico de Administración General del Servicio de Deportes y el dictamen de la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día con siguiente resultado:

Votos a favor: veinticuatro (24) (correspondiente al Grupo Municipal de Izquierda Unida - IU-, al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-, al Grupo Municipal Socialista -PSOE- y al Grupo Municipal Ciudadanos -Cs-).

Votos en contra: Ninguno.



Abstenciones: Ninguna

Y el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la colocación de la lona-camiseta con el dorsal de D. Octavio Magadán Durón en el pabellón "Ángel Nieto" por sus méritos y logros deportivos.

SEGUNDO.- Notificar a los interesados en la forma prevista en el Reglamento de reconocimientos y distinciones deportivas del Excmo. Ayuntamiento de Zamora publicado el viernes 28 de mayo de 2021 BOP nº 59.

5. Expediente 11210/2020. Disposiciones Normativas (Aprobación, Modificación o Derogación) Reglamento de uso de los espacios de La Alhóndiga.

Favorable

Ilmo. Sr. Alcalde. Conoce el Pleno el expediente 11210/2020. DISPOSICIONES NORMATIVAS (APROBACIÓN, MODIFICACIÓN O DEROGACIÓN) REGLAMENTO DE USO DE LOS ESPACIOS DE LA ALHÓNDIGA, consta entre otra documentación informe del Servicio de Intervención y dictamen de la Comisión Informativa de Trabajo y Desarrollo Económico celebrada el día 20 de julio de 2021.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día, con el siguiente resultado:

Votos a favor; diecisiete (17) correspondiente al Equipo de Gobierno (Grupo Izquierda Unidad-IU-) y al al Grupo Municipal Socialista -PSOE-.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: siete (7) correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-, y al Grupo Municipal Ciudadanos, partido para la ciudadanía -C's-.

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO:- Qué se apruebe el Reglamento de uso de los espacios de la Alhóndiga del Pan.

SEGUNDO:- Qué tras su aprobación inicial, se exponga al público mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo mínimo de 30 días para presentación de reclamaciones y sugerencias por los interesados. En caso de no presentarse reclamación o sugerencia alguna, el texto aprobado inicialmente se considerará definitivamente aprobado.

6. Expediente 12512/2021. Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 7.21

Favorable

FACTURAS CON REPARO:

Ilmo. Sr. Alcalde. Conoce el Pleno el expediente seguido para la aprobación del Expediente de Reconocimiento de Crédito 7-2021, facturas con reparo, en el que entre otra documentación consta, los informes emitidos por la Intervención municipal y la propuesta del Sr. Concejel Delegado de Hacienda, así como dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales de fecha 27 de JULIO de 2021.



Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día, con el siguiente resultado:

Votos a favor; catorce (14) correspondiente al Equipo de Gobierno (Grupo Izquierda Unidad-IU-).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: diez(10) correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-, al Grupo Municipal Socialista -PSOE- y al Grupo Municipal Ciudadanos, partido para la ciudadanía -C's-.

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR los gastos que como Anexo se acompañan, en los que concurren las circunstancias de que corresponden a prestaciones recibidas en ejercicios anteriores al vigente PRESUPUESTO, por importe de **ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (11.260,48€)**.

FACTURAS CON REPARO			
Nº de Reparos	Documento Contable	Expediente	IMPORTE
2442	ADO 2021.2.0020003.000	FACT-2021-1947	5.630,24€
2442	ADO 2021.2.0020005.000	FACT-2021-1946	5.630,24€
		TOTAL	11.260,48€

SEGUNDO: APROBAR la ejecución presupuestaria de los mencionados gastos, autorizando, Disponiendo, Reconocimiento Obligación y Ordenando el Pago por importe total de **ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (11.260.48€)**, conforma al Estado Anexo, así como solventar los reparos de acuerdo con los informes.

7. Expediente 12236/2021. Modificación de Créditos 2021/06

Favorable

Ilmo. Sr. Alcalde. Conoce la Comisión el Expediente de Modificación de Créditos nº 2021/06, (Expt. 2021/12236), tramitado ante la necesidad de dotar crédito presupuestario para gastos que no pueden demorarse hasta la aprobación del Presupuesto del próximo ejercicio. Consta en el expediente, entre otra documentación, la propuesta del Sr. Alcalde, así como informes de Intervención y de Hacienda municipales, así como dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales de fecha 27 de julio de 2021.

Abierto el turno de intervenciones hace uso de la palabra por el Grupo Municipal Socialista **la Sra. Fernández López.**

Contestando a la Sra. Fernández López, por el grupo municipal de gobierno interviene en primer lugar el **Sr. Fernández Gómez** y también **el Sr. Alcalde.** Con una ligera intervención de nueva de la **Sra. Fernández López** con los mismos argumentos.

Sr. Alcalde Presidente.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día, con el siguiente resultado:



Votos a favor; diecisiete (17) correspondiente al Equipo de Gobierno (Grupo Izquierda Unidad- IU-) y al Grupo Municipal Socialista -PSOE-.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: siete (7) correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-, y al Grupo Municipal Ciudadanos, partido para la ciudadanía -C's-.

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO: - Aprobar el presente expediente de modificación de créditos del Presupuesto para 2021 con arreglo al detalle anteriormente citado.

A) ALTAS EN EL ESTADO DE GASTOS

CREDITO EXTRAORDINARIO

Aplicación	Descripción	Importe
15001 64000	Plan Especial de Reforma Interior en Rabiche	43.560,00
15320 61929	Pavimentación Camino de las Llamas	150.000,00
15320 61930	Reparación del muro del Parque de San Martín 2ª Fase	48.400,00
17101 62317	Adquisición de dos motocicletas eléctricas	60.000,00
34200 62303	Pantallas Led como soporte de proyección pista Pabellón Ángel Nieto	15.261,00
34200 62900	Material p/ desarrollo Escuela Municipal de Vela en zona acuática Carrascal	19.953,38
34200 63205	Cambio luces Led en campos de fútbol de Valorio	96.797,82
34200 63206	Renov. Impermeabilizaciones cubiertas planas Edificio Admon. C. Deportiva	57.291,31
34200 63207	Adecuación de estancias a Sala de Prensa y Scouting	20.172,12
93201 22001	Prensa, libros y otras publicaciones - Rentas	2.660,00
TOTAL CREDITO EXTRAORDINARIO		514.095,63

SUPLEMENTO DE CREDITO

Aplicación	Descripción	Importe
15001 60004	Exprop. Avd. Feria y Bjda. San Martín, derribos y gastos-Pyto. 20200000092	150.000,00
15320 61910	Reposición aceras diferentes zonas - Proyecto 20190000069	30.081,53
16401 62203	Nichos - Proyecto 20210000085	2.380,12
43201 22602	Publicidad y propaganda - Turismo	30.000,00
43201 22799	Trabajos realizados por otras empresas - Turismo	30.000,00
43311 22799	Trabajos realizados por otras empresas - Comercio	25.000,00
TOTAL CREDITO SUPLEMENTO DE CREDITO		267.461,65

B) FINANCIACION

Remanente de Tesorería		
87000	REMANENTE DE TESORERIA	781.557,28
TOTAL RTLTGG		781.557,28



TOTAL FINANCIACION	781.557,28
---------------------------	-------------------

R E S U M E N

Crédito Extraordinario	514.095,63
Suplemento de crédito	267.461,65
TOTAL	781.557,28

SEGUNDO.- Tramitar dicho expediente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 36 y 37 del R.D. 500/1990.

TERCERO.- La presente modificación, se considerará definitivamente aprobada si durante el periodo de exposición al público no se presentasen reclamaciones.

8. Expediente 12443/2021. Planificación y Ordenación de Personal. Modificación RPT.

Favorable

Ilmo. Sr. Alcalde. Conoce el Pleno el expediente seguido para la aprobación de modificación de la RPT del Servicio de Medio Ambiente, (Planificación y Ordenación de Personal), en el que consta, entra otra documentación, el informe emitido por el Departamento de Personal, de la Vicesecretaría y la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Personal, Secretaría, Intervención, Tesorería y Asesoría Jurídica, así como dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales de fecha 27 de julio de 2021.

Antes de comenzar a debatirse el punto del orden del día, **el Sr. Alcalde** interviene para manifestar que siguiendo la recomendaciones que por el Grupo Municipal Popular se habían puesto de manifiesto en la reciente Comisión de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales, este equipo de gobierno formula la siguiente Enmienda: En este expediente de Planificación y Ordenación de Personal. RPT en el puesto a crear de Jefe de Servicio de Infraestructuras Urbanas como funcionario perteneciente al área de Urbanismo, Patrimonio, Salud Pública, Medio Ambiente, Obras, en el grupo de clasificación profesional, figura en el dictamen de hacienda: TECNICA SUPERIOR/A1, INGENIERO DE CAMINOS CANALES Y PUERTOS. Y la Enmienda que se propone es la siguiente: "INGENIERO DE CAMINOS CANALES Y PUERTOS O EQUIVALENTE.

Y por el Grupo Municipal de Partido Popular, interviene **Sr. López de la Parte**, para manifestar que efectivamente a su Grupo político considera que este puesto de nueva creación debería ampliarse además del Ingeniero de Caminos propuesto, otros con las funciones exigidas en la creación de este puesto.

Y la Presidencia somete a votación la Enmienda formulada por el Sr. Concejal perteneciente al Grupo Municipal Popular **Sr. López de la Parte**, con el siguiente resultado:

Votos a favor de la Enmienda: veinticuatro(24) correspondiente al Equipo de Gobierno (Grupo Izquierda Unidad- IU-), al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-, al Grupo Municipal Socialista -PSOE- y al Grupo Municipal Ciudadanos, partido para la ciudadanía -C's-.

Votos en contra: ninguno.



Abstenciones: ninguna.

Una vez aceptada la Enmienda se procede a debatir y votar el Fondo de la enmienda.

Votos a favor del Fondo de la Enmienda: veinticuatro(24) correspondiente al Equipo de Gobierno (Grupo Izquierda Unidad- IU-), al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-, al Grupo Municipal Socialista -PSOE- y al Grupo Municipal Ciudadanos, partido para la ciudadanía -C's-.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, con las modificaciones derivadas de la negociación colectiva y de los informes adjuntados al expediente, con el texto siguiente:

UNO.- Modificación de la denominación del Servicio y del Área correspondiente. El actual Servicio de Medio Ambiente, pasa a denominarse Servicio de Infraestructuras Urbanas, y el área correspondiente pasaría a denominarse Área de Urbanismo, Obras, Infraestructuras Urbanas, Patrimonio y Salud Pública.

DOS.- Modificación de la estructura del Servicio de Infraestructuras Urbanas. Creación de un puesto de Jefatura de servicio reservado a funcionario de carrera, Escala de Administración General, Subescala Técnica, Técnico Superior, Subgrupo A1, con titulación específica de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o equivalente y denominación de Jefe de Servicio de Infraestructuras Urbanas, conforme al siguiente detalle:

PUESTOS A AMORTIZAR:

NUMERO	DENOMINACIÓN	PERSONAL	DEPARTAMENTO
1	COORDINADOR TECNICO	LABORAL	MEDIO AMBIENTE

PUESTOS A CREAR:

NUMERO	DENOMINACIÓN	PERSONAL	DEPARTAMENTO
1	JEFE DE SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS	FUNCIONARIO	INFRAESTRUCTURAS URBANAS

SERVICIO AL QUE PERTENECE	INFRAESTRUCTURAS URBANAS
Denominación del puesto	JEFE DE SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS
Número de plazas por cada puesto y tipo de puesto	1
Naturaleza jurídica	Funcionario
Unidad orgánica a la que pertenece	AREA DE URBANISMO, PATRIMONIO, SALUD PÚBLICA, MEDIO AMBIENTE, OBRAS
Grupo de clasificación profesional para	AE/ A



puestos de funcionarios, y grupo profesional para puestos laborales	
Retribuciones complementarias	Complemento de destino 26
	Complemento específico 16.648,70 euros
	Otros 0
Grupo de clasificación profesional/Grupo profesional	TECNICA SUPERIOR/A1, INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS O EQUIVALENTE.
Forma de provisión	CONCURSO-OPOSICIÓN
Funciones a desarrollar	<p>Realizará funciones y tareas, comunes al ejercicio de la actividad administrativa, de gestión, estudio y propuestas de carácter administrativo de nivel superior, en expedientes que tramita el citado servicio, relacionadas con las competencias municipales de ciclo integral de agua, limpieza viaria, recogida de residuos sólidos urbanos y mantenimiento de parques y jardines, bajo la dirección del Jefe del Área.</p> <p>Con carácter genérico pueden destacarse las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dirigir, coordinar, organizar y planificar la gestión del Servicio de Infraestructuras Urbanas. - Dirigir los contratos de servicios celebrados por el Excmo. Ayuntamiento de Zamora en relación a las competencias municipales de las que les corresponde la gestión íntegra, es decir, abastecimiento de agua potable, saneamiento de aguas residuales, limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos. - Supervisar la dirección del contrato de servicios correspondiente al mantenimiento de parques y jardines. - Asesorar a los responsables políticos en la toma de decisiones de las materias propias del servicio. - Elaboración de informes técnicos y de valoración de especial complejidad en materias propias del servicio. - Gestionar expedientes en las materias propias del servicio. - Planificar y gestionar personas y recursos materiales del servicio. - Elaborar propuestas de presupuestos y el seguimiento presupuestario



	<p>derivado, así como impulsar y dirigir la ejecución presupuestaria de las partidas que afecten al servicio.</p> <p>Elaborar o colaborar en la redacción de pliegos de contratación, informes de adjudicación, ejecución y seguimiento de contratos y/o convenios propios del servicio</p>
Observaciones concretas sobre el puesto	Especial dificultad técnica, dedicación, disponibilidad, Incompatibilidad y responsabilidad

SEGUNDO. Publicar íntegramente la citada relación en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

9. Expediente 2580/2021. Procedimiento Genérico. Concesión privativa demanial del campo de fútbol municipal "RUTA DE LA PLATA" y anexos.

Favorable

Ilmo. Sr. Alcalde, Conoce el Pleno el expediente seguido para la concesión privativa demanial del campo de futbol municipal "RUTA DE LA PLATA" y anexos, en el que consta, entre otra documentación, Informe de la Vicesecretaria, la propuesta formulada por el Concejal del Servicio de Deportes, así como dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales de fecha 27 de julio de 2021.

Primera intervención:

El Sr. López de la Parte por el Grupo Municipal Popular (PP).
Y le responde **el Sr. Alcalde**, así como el **Sr. Concejal del área Sr. Alonso Escribano**.

Segunda Intervención:

El Sr. López de la Parte, (Grupo Municipal Popular PP) respondiéndole **el Sr. Alonso Escribano**, (equipo de gobierno) junto con el **Sr. Alcalde**.

Finalizado el turno de intervenciones, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día, con el siguiente resultado:

Votos a favor; veintiuno(21) correspondiente al Equipo de Gobierno (Grupo Izquierda Unidad-IU-), al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-, y al Grupo Municipal Ciudadanos, partido para la ciudadanía -C's-.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: tres (3) correspondientes al Grupo Municipal Socialista -PSOE- .



Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.– Admitir a trámite la propuesta efectuada por el Zamora Club de Fútbol S.A.D., relativa a la concesión privativa demanial del Estadio Municipal "RUTA DE LA PLATA" Y ANEXOS, a la vista del interés público que de la misma subyace, de conformidad con el contenido de los informes obrantes en el expediente, y en consecuencia continuar con la tramitación procedente mediante incoación del expediente de licitación en concurrencia, para el otorgamiento de la concesión demanial del bien inmueble mencionado con anterioridad.

SEGUNDO.– Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el presente acuerdo, conforme a lo establecido en el artículo 96 de la LPAP, con el fin de que otros posibles interesados, en el plazo de treinta días hábiles desde su publicación, puedan formular solicitudes alternativas.

TERCERO.– Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Patrimonio para dar continuidad a la tramitación del mismo, al Servicio municipal de Deportes para la elaboración de cuantos informes sean necesarios en orden a la determinación del contenido de los Pliegos que han de regir el procedimiento concesional, así como al Departamento de Urbanismo Técnico para la elaboración, en su caso, del Pliego de cláusulas Técnicas relativas a las obras a ejecutar en el inmueble y al Servicio municipal de Hacienda para la determinación del canon que ha de servir como base a la licitación de las instalaciones.

10. Expediente 2003/2020. Contrataciones. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA URBANA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ZAMORA.

Favorable

Ilmo. Sr. Alcalde. Conoce el Pleno el expediente correspondiente a "LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICITADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO, CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA URBANA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ZAMORA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA. Expediente 2003/2020, en el que consta, entre otra documentación informe del Servicio de Medio Ambiente y del informe del Servicio de Intervención, así como dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales de fecha 27 de julio de 2021.

Abierto el turno de intervenciones hace uso de la palabra:

Primera intervención:

El Sr. Requejo Rodríguez.

El Sr. Gago Ruíz.

El Sr. López de la Parte.

El Sr. Viñas García.



Segunda Intervención:

El Sr. Gago Ruíz

El Sr. López de la Parte

El Sr. Alcalde.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día, con el siguiente resultado:

Votos a favor: catorce (14), correspondientes al Grupo municipal de Izquierda Unida -IU-.

Votos en contra: seis (6), correspondientes al Grupo Municipal Popular (PP).

Abstenciones: cuatro (4), correspondientes al Grupo Municipal Socialista -PSOE- y al Grupo Municipal Ciudadanos (C's).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- Dados los criterios de valoración previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen la Contratación mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, del “Servicio Público de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos y limpieza urbana en el término municipal de Zamora. **Expediente 2003/2020**, la clasificación de las empresas presentadas, el orden de puntuación decreciente es el siguiente:

Nº orden	Plica	Puntuación total
1	Plica nº 2 CESPA COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES S.A.	93,60
2	Plica nº 3 VALORIZA SERVICIOS AMBIENTALES S.A	88,55
3	Plica nº 5 FCC MEDIO AMBIENTE S.A.U	88,30
4	Plica nº 1 U.T.E. URBASER S.A. – CONTRATAS Y OBRAS SAN GREGORIO S.A. – ONET IBERIA SOLUCIONES S.A.U.	84,77
5	Plica nº 4 U.T.E. ACCIONA SERVICIOS URBANOS S.A. – OHL SERVICIOS INGESAN S.A.	82,41

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato “Servicio Público de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos y limpieza urbana en el término municipal de Zamora. Expediente 2003/2020, a la empresa, **CESPA COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A.**, con C.I.F. nº A82741067, representada por D^a María Josefa Coello García, por ser el licitador que ha presentado la mejor oferta en relación calidad-precio, y reunir los requisitos exigidos en la licitación.

Que se compromete a realizar el contrato citado de conformidad con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el Ayuntamiento para la misma, en el precio anual de CINCO MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL DIECINUEVE EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (**5.507.019,32 €**), IVA excluido (IVA correspondiente: Tipo 10 %) y QUINIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS UN EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (**550.701,94 €**) correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.



Que a efectos de la valoración en el apartado de "Incremento de Calidad" asume, con el carácter de obligación esencial del contrato, los siguientes compromisos y/o formula la siguiente oferta:

- Aumento de frecuencias en la prestación del servicio de recogida selectiva diferenciada de Residuos, en los apartados que se señalan con una X:

× Envases y Residuos de Envases, compromiso de asegurar que en ningún momento se sobrepase el 75% de la capacidad de los contenedores.

× En el caso de Papel y Cartón, compromiso de asegurar que en ningún momento se sobrepase el 75% de la capacidad de los contenedores.

× En el caso de Vidrio, compromiso de asegurar que en ningún momento se sobrepase el 70% de la capacidad de los contenedores.

- Aumento de frecuencias en la prestación del servicio de Lavado de contenedores (señalar con una X):

× Compromiso de incremento de la frecuencia de lavado de contenedores de la fracción resto a un mínimo de tres veces al mes desde el 1 de junio al 30 de septiembre y de dos veces al mes el resto del año.

× Compromiso de incremento de la frecuencia de lavado de contenedores de envases y de otros de recogida selectiva a un mínimo de nueve veces al año (siempre que desde el 1 de junio al 30 de septiembre se laven todos los meses.

- Se compromete al incremento de contenedores soterrados en el Casco Histórico (espacio delimitado por el tercer recinto amurallado), en las siguientes nuevas ubicaciones (sobre el mínimo de seis nuevas ubicaciones que se establecen en el artículo 46 del PPT, con idénticos condicionantes y características técnicas) : 6 ubicaciones.

- Se compromete a reducir el plazo de inicio de la prestación del servicio (artículo 4 PPT) en los siguientes días naturales (no más reducción de seis meses desde la formalización del contrato. Se habrá de acreditar conforme se indica en el PCAP): 61 días.

Y conforme al documento que incluye en su oferta "1APENDICE: COMPROMISOS PLAZOS DE ENTREGA DE MEDIOS MATERIALES".

Todo ello de acuerdo con lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas, el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente licitación, y la oferta presentada por la empresa licitadora CESPAN COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A.

El plazo de duración de este contrato es de 8 años, a partir de la fecha en que se levante acta de inicio de la prestación del servicio.

TERCERO.- Disponer, por la cuantía de 6.057.721,26 € (SEIS MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIÚN EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS) , el gasto anual que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a las partidas del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento del ejercicio 2022 siguientes:

16211.22799 "Recogida de Basuras. Trabajos realizados por otras empresas" y
16301.22799 "Limpieza Viaria. Trabajos realizados por otras empresas".

Para los sucesivos ejercicios presupuestarios se comprometerán créditos adecuados y suficientes para financiar las obligaciones derivadas del presente contrato, con las limitaciones



que determinen las normas presupuestarias, quedando supeditado el contrato a realizar el cumplimiento del compromiso efectuado.

CUARTO.- Proceder a la Devolución de la fianza provisional presentada por la empresa CESPA COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A para esta licitación, por importe de 219.112,18 € (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO DOCE EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS), por haber depositado en la Tesorería Municipal la fianza definitiva correspondiente, conforme al apartado 7 del anexo I, del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente licitación.

QUINTO.- Publicar la adjudicación del contrato en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Zamora, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público en el plazo de QUINCE (15) DÍAS a contar desde la fecha de adjudicación.

SEXTO.- Dado que el presente contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación, la formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran QUINCE (15) DIAS HÁBILES desde que se remita la presente notificación de la adjudicación del contrato a los licitadores. Una vez transcurrido este plazo se requerirá al adjudicatario para la formalización del contrato que deberá realizarse en un plazo no superior a CINCO (5) DÍAS a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

SÉPTIMO.- La formalización del contrato se publicará en un plazo no superior a QUINCE (15) DÍAS tras el perfeccionamiento del contrato en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Zamora, alojado en la plataforma de Contratos del Sector Público.

OCTAVO.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos a los que se refiere el apartado 3 del artículo 346 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Resoluciones de Alcaldía 14 de junio a 18 de julio

El Pleno queda enterado de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde el 14 de junio de 2021 hasta el 18 de julio de 2021, ambos inclusive.

**Dación de cuenta Resoluciones de Alcaldía liberación de Concejal.
Dación de cuentas Resoluciones de Alcaldía DOC. CESPA.
Dación de cuentas Resoluciones de Alcaldía decreto suspensión plazo.**

MOCIONES DE URGENCIA

Finalizado el examen de los asuntos incluidos en el orden del día que acompaña a la convocatoria de esta sesión, y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Ilmo. Sr. Alcalde pregunta si algún Grupo político o Concejal desea someter a la consideración del Pleno alguna moción de urgencia, y ante la manifestación afirmativa.

PRIMERA Y ÚNICA MOCIÓN DE URGENCIA. EXPEDIENTE 13748/2021. DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA POR MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR. MOCIÓN DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE CUBA EELL.

La Sra. Saavedra Gutiérrez, Concejala del Grupo Municipal Popular (PP), presenta la siguiente



moción, **“DECLARACIÓN INSITUACIONAL QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE Zamora PARA EXIGIR AL GOBIERNO DE CUBA EL CESE DE LA VIOLENCIA INJUSTIFICADA CONTRA SUS CIUDADANOS Y APOYAR UNA TRANSICIÓN PACÍFICA A LA DEMOCRACIA EN LA QUE TODOS LOS CUBANOS PUEDAN ELEGIR SU FUTURO EN LIBERTAD**

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Zamora, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno la siguiente propuesta:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

La dictadura cubana es la más longeva de América Latina. Desde 1959 el pueblo cubano vive sometido a un régimen militar de partido único. A la ausencia de libertades, la negación del pluralismo político y la vulneración permanente de los derechos humanos se le une un modelo económico que provoca una crónica escasez de alimentos y medicinas. En este contexto, la pésima gestión de la crisis sanitaria del COVID ha acentuado el malestar político y social en la isla.

Las manifestaciones espontáneas y pacíficas en San Antonio de los Baños y Palma Soriano se han extendido por toda la nación mostrando el deseo de cambio de una sociedad que no quiere seguir soportando que todo siga igual.

Por ello, el Ayuntamiento de Zamora a través de esta Declaración Institucional quiere:

- Mostrar su profunda preocupación por la situación de los derechos humanos en Cuba.
- Expresar su firme rechazo al llamamiento al “combate” de Miguel Díaz-Canel y pedir el cese de la violencia injustificada y las detenciones arbitrarias por parte del Gobierno
- Sumarse al llamamiento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) para que el Gobierno de Cuba “cumpla con sus obligaciones con los Derechos Humanos, en particular el derecho a la protesta”.
- Apoyar una transición pacífica a la democracia en la que todo el pueblo de Cuba pueda decidir en libertad su futuro político sin injerencias externas y que se levanten las restricciones económicas que siguen dificultando el desarrollo económico del pueblo cubano”.

A continuación, la Presidencia somete a votación la inclusión de este asunto en el Orden del Día, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: siete (7), correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular (PP), y al Grupo Municipal Ciudadanos.

Votos en contra: catorce (14), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida -IU-.

Abstenciones: tres (3), correspondiente al Grupo Municipal Socialista (PSOE).

Sr. Alcalde Presidente

En consecuencia, no se declara la urgencia de la moción planteada, al no obtener los trece (13) votos favorables exigidos para la mayoría absoluta establecida al efecto en el artículo 47.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 83 del ROF.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGO Nº 1. El Sr. Gago Ruíz formula de nuevo el ruego al Sr. Alcalde para que estudie el poder celebrar los Plenos del Ayuntamiento de manera presencial, como de manera presencial vienen trabajando los servidores públicos del Ayuntamiento. El fin de este ruego es continuar imprimiendo hábitos de normalidad que la situación pandémica nos ha modificado.



Le responde **el Sr. Alcalde** que indudablemente toma nota de este ruego, teniendo también en cuenta la evolución de los acontecimientos en el tema que nos ocupa.

PREGUNTA N° 1. El Sr. López de la Parte. ¿En qué fase se encuentran los estudios para regular la utilización de nuevos espacios para la colocación de terrazas como medida de alivio del sector ante las limitaciones que han venido padeciendo con motivo de la Covid-19? También le preocupa y solicita información de ciertas actuaciones de retirada municipal de ciertas terrazas.

Le responde **el Sr. Alcalde**, que se está trabajando efectivamente en este asunto. También refiere que efectivamente se está actuando en algunos casos puntuales de terrazas cubiertas en clara y flagrante incumplimiento de las normas Covid-19, pero solamente en esos supuestos.

Con lo cual, no habiendo más asuntos de que tratar, ni teniendo nada que exponer los Sres. Concejales, siendo las diecinueve horas y catorce minutos, la Presidencia da por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

